



## ***Resolución Directoral N° 00119-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI***

Lima, 22 de octubre de 2024

### **VISTOS:**

El Memorando N° 02348-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM y el Informe N° 00366-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-TES de la Unidad de Administración y el Informe Legal N° 00245-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, establece que “son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, (...) y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca”;

Que, dentro del marco normativo citado en el considerando que antecede, la Dirección General del Endeudamiento y Tesoro Público emitió la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 en cuyo artículo 2 dispone que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), en las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, está a cargo del Titular del Pliego o del funcionario a quién éste hubiera delegado esta facultad;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el Ministro de Desarrollo Agrario y Riego es la más alta autoridad política y ejecutiva del Ministerio y es el Titular del Pliego Presupuestal;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 001-2024-MIDAGRI, el Ministro de Desarrollo Agrario y Riego delegó facultades a diversos funcionarios del MIDAGRI y de órganos adscritos o descentralizados, proyectos especiales, programas u otros organismos dependientes durante el Año Fiscal 2024; dentro de las cuales, conforme consta en el artículo 5 de la norma aludida, se delegó en favor del Director Ejecutivo del Programa Subsectorial de Irrigaciones, la facultad de designar a los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias del programa a su cargo;

Que, mediante los documentos citados en vistos, la Unidad de Administración ha sustentado la necesidad de proceder a la designación del Responsable Suplente del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI; designación que de conformidad con lo establecido en el literal o) del numeral 2.1 de los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, mediante Informe Legal N° 00245-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica opina que, en aplicación de la delegación mencionada, corresponde a la



## ***Resolución Directoral N° 00119-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI***

Dirección Ejecutiva del Programa Subsectorial de Irrigaciones designar al Responsable Suplente del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigaciones — PSI (0956), Pliego 013, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Con el visado del Jefe (e) de la Unidad de Administración y de la Jefa (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 084-2020-MINAGRI;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR** a la señora Huayhua Machaca Bianca Bigaid, Coordinadora de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, como Responsable Suplente del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, Pliego 013, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

**Artículo 2.- DEJAR** sin efecto la Resolución Directoral N° 0054-2022-MINAGRI- -PSI de fecha 20 de mayo de 2022.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Unidad de Administración efectuar las acciones necesarias para la modificación del registro de firmas que corresponda.

**Artículo 4.- DISPONER** la publicación de la presente resolución directoral en el Portal Institucional del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI ([www.gob.pe/psi](http://www.gob.pe/psi));

**Regístrese y comuníquese.**

**«OCHIRINOS»**

**ORLANDO HERNAN CHIRINOS TRUJILLO**  
**DIRECCION EJECUTIVA**  
**PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES**